







TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Amador Rode Ombiveros, para instalar un rótulo de medidas 1 x 0'40 m. con la inscripción: "LIBRERIA GRAU" en la calle Roger de Flor n.º 119 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Sebastian Parera Plautada, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de tocineria nito en la calle Navarra esquina Calle Pau Jaume, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.





Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
39	11 Feb. 1971	Decreto	Apertura estableci- miento.	
40	11 Feb. 1971	Decreto	Enaspaso estableci- miento	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Amador Redre Ontiveros, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de papelería y material de escritorio sito en la Calle Roger de Flor n.º 119 -bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D.ª N.ª Nuria Jorret Garcia, para traspasar a su favor de D.ª N.ª Rosa Rota Palauet, el establecimiento dedicado a tocinería, situado en la Calle Tarafa n.º 94 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
41	11 Febr. 1.971	Decreto	Pintar señal vado	
42	11 Febr. 1.971	Decreto	Reconstruir vado	





El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Amadeo Parra Ventura, para pintar la señal de vado permanente en la puerta de entrada del local sito en la calle Fontanella n.º 41 bajos de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Bautista Estella, para hacer un vado rebajando el bordillo de la acera de



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
43	22 Feb. 1971	Decreto	Apertura estableci- miento.	





una longitud de 3 m. en Camino Romano n.º 45,  
de esta ciudad, para entrada y salida de vehicu-  
los, sin perjuicio del derecho de Tercero y debien-  
do satisfacer los arbitrios que se liquidan de a-  
cuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Ce-  
niente de Alcalde, delegado de los Servicios de  
Gobernación, seugo en conceder Licencia Muni-  
cipal a favor de D.ª Trinidad Martín Suarez,  
para la apertura de un establecimiento dedi-  
cado a café-bar, sito en la Calle Sta. Ana n.º  
6-bajos de esta ciudad, sin perjuicio del  
derecho de Tercero y debiendo satisfacer los  
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la  
Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

